

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017- 2018 CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA  
EL 9 NUEVE DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -**

- - - -En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día martes 9 nueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, y Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 inciso b), c), y 14 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al orden del día siguiente:- - - - -

- I. Lista de presentes;- - - - -
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;- - - - -
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;- - - - -
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo Plenario que establece la determinación de la fecha y sede en que habrá de llevarse a cabo, el informe que en términos de lo dispuesto por los artículos 281 fracción XII del Código Electoral del Estado y 14 fracción XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado rendirá la Presidencia

de éste Órgano Jurisdiccional Local, ello con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en sus aspectos jurídico, administrativo y financiero; así como la fecha en que se elegirá a quién ocupará la titularidad de la Presidencia de este órgano jurisdiccional local, para el periodo legal correspondiente;-----

**V. Clausura de la Sesión.**-----

W

----Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a verificar la existencia del quórum legal, informando el mismo que se encuentran presentes los 2 dos magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local con la ausencia de la Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL.-----

----De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.-----

cu

→

--- -Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de la Magistrada que integra el Pleno, el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD por parte de los Magistrados presentes.-----

- - - -Acto seguido el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, toma el uso de la voz y comenta: con la finalidad de desarrollar el **cuarto punto** del orden del día que tiene que ver con la lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo Plenario que establece la determinación de la fecha y sede en que habrá de llevarse a cabo, el informe que en términos de lo dispuesto por los artículos 281 fracción XII del Código Electoral del Estado y 14 fracción XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado rendirá la Presidencia de éste Órgano Jurisdiccional Local, ello con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en sus aspectos jurídico, administrativo y financiero; así como la fecha en que se elegirá a quién ocupará la titularidad de la Presidencia de este órgano jurisdiccional local, para el periodo legal correspondiente, se le concede el uso de la voz al Señor Secretario General de Acuerdos para que tenga a bien dar cuenta del proyecto de Acuerdo Plenario correspondiente.-----

- - - -El Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, da lectura al proyecto de mérito.-----

- - - -El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA agradece al Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES y pone en consideración ante la Magistrada Numeraria el proyecto de Acuerdo Plenario, dando la oportunidad de que pueda hacer un comentario con respecto a dicho proyecto. En ese sentido el Magistrado Presidente comenta: efectivamente, la norma vigente, el artículo 281 fracción XII del Código Electoral del Estado establece la obligación del Presidente del Tribunal de rendir un informe al término del Proceso Electoral, como bien se establece en el proyecto, al día de hoy, se encuentra convocada ya una sesión pública extraordinaria de resolución por parte de la Sala Superior del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se prevé la resolución de los 3 tres Recursos de Reconsideración que corresponden al Municipio de Minatitlán y que viene a ser el último medio de impugnación que se encontraba *sub judice*, por ello, con las resoluciones de estos medios de impugnación, podría considerarse culminado el Proceso Electoral. Sin embargo, con la culminación de éste, refrenda o se hace patente la obligación de rendir un informe, como lo dice el Proyecto, sin que se estime viable que, y con debido respeto a la capacidad y conocimiento de quien pueda ocupar la Presidencia, que se rindan cuentas de un recurso que no se ejerció por la Magistrada de la que se trate, por ello, haciendo un acto de responsabilidad y de transparencia, me parece que lo dable sería que el Presidente saliente, en este caso, el de la voz, fuese quien diese el informe correspondiente en esta rendición de cuentas, en los temas sobre todo financieros, que son los temas sensibles, sin que el plazo que se plantea para la presentación sea lesivo, toda vez que, hay que convocar a la sesión pública del informe correspondiente, hay que mandar las invitaciones dado que, debe ser un evento abierto a los Partidos Políticos, a la ciudadanía, y debe difundirse de manera muy amplia, y en ese contexto, es que se considera viable que tuviese verificativo en este próximo 12 doce de octubre, estableciendo pues, también como dice en el proyecto que no se considera se lesione algún derecho de quien pudiera ocupar la Presidencia toda vez que, la remuneraciones que se perciben son exactamente iguales, con excepción de las extraordinarias, mismas que ya nos están ejerciendo a partir del día de hoy. Por ello, mi conformidad con el proyecto de Acuerdo Plenario que se plantea, mismo que sigue puesto a la consideración. No sé, Magistrada Ma. Elena si hubiese alguna observación con respecto al mismo.-  
- - - -La Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA agradece al Magistrado

Presidente y comenta: No, estoy de acuerdo, precisamente con el Acuerdo de que sea el próximo viernes 12 doce.-----

---El Magistrado Presidente, agradece a la Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA y, al no haber comentarios por parte de ninguno de los Magistrados, el Magistrado Presidente prosigue pidiéndole al Secretario General de Acuerdos ponga en votación dicho proyecto de Acuerdo Plenario para su aprobación, el cual es admitido al alcanzar una votación por UNANIMIDAD de la Magistrada y el Magistrado, presentes con los puntos de Acuerdo siguientes: PRIMERO. Se difiere la elección de quien ocupará la titularidad de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado para llevarse a cabo en sesión pública a celebrarse a las 13:30 trece treinta horas del 12 doce de octubre de 2018 dos mil dieciocho, lo anterior en los términos referidos en el considerado único del presente acuerdo plenario. SEGUNDO Se señalan las 12:00 horas del 12 doce de octubre del actual, para que, en sesión diversa y previa a la celebración de la sesión de elección mencionada en el punto anterior, el Magistrado Guillermo de Jesús Navarrete Zamora, en su carácter aún de Presidente del Tribunal Electoral del Estado y en términos de lo dispuesto por los artículos 281, fracción XII del Código Electoral del Estado y 14, fracción XIII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, cumpla con la obligación legal de rendir el Informe de Labores del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 que mandatan dichos numerales. TERCERO. Se determina como sede y recinto oficial para que tengan verificativo exclusivamente las sesiones públicas de la rendición del informe a que se refiere el punto anterior, así como, la elección de la Presidencia de este órgano antes referidas el Auditorio "Dr. Carlos Salazar Silva" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima.-----

- - - -A continuación como **quinto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, siendo las 18:57 dieciocho horas con cincuenta y siete minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----

**Magistrado Presidente  
Guillermo de Jesús Navarrete Zamora**

**Magistrada Numeraria  
Ma. Elena Díaz Rivera**

**Secretario General de Acuerdos  
Enoc Francisco Morán Torres**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, celebrada el 9 nueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho.